

Asesoría General de Gobierno

Decreto H 263

San Fernando del Valle de Catamarca. 8 junio de 1973.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:29:10*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*